

## SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE CENTROS SANITARIOS

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:		DNI / NIE:
En nombre propio:	En representación de:	DNI / NIE / CIF:
Domicilio del solicitante:		C.P.:
Localidad:	Teléfonos: 1- 2-	
Correo electrónico (obligatorio):		

### 2. DATOS DEL CENTRO SANITARIO

Nombre del Centro:	
Tipo: Según <a href="#">Anexo I</a>	
Oferta asistencial: Según <a href="#">Anexo II</a>	
Dirección del centro:	C.P.:
Localidad:	Teléfonos: 1- 2-

### 3. TITULARIDAD

Persona física/jurídica:	NIF / NIE / CIF:
Domicilio:	C. P.:
Localidad:	Teléfono:

**El interesado**, en base a los datos declarados, **solicita le sea concedida la autorización** correspondiente y **se da por enterado que el plazo máximo establecido para la resolución del procedimiento y su notificación es de 3 meses<sup>1</sup>, debiendo entenderse denegada la autorización<sup>2</sup> en caso de no resolverse expresamente.<sup>3</sup>**

La solicitud debe acompañarse con la documentación obligatoria que figura en la ficha web.

**La presentación de la solicitud de autorización no faculta a iniciar la actividad.** Para ello, es **imprescindible** obtener previamente la autorización de funcionamiento mediante la correspondiente Resolución.

Se le recuerda que la carencia de autorización administrativa o el incumplimiento de los requisitos establecidos en cada caso llevará aparejada<sup>4</sup>:

- a) La no inclusión o la exclusión, en su caso, del Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- b) La imposibilidad de obtener la acreditación del centro.
- c) La imposibilidad de obtener subvenciones, ayudas o desgravaciones de cualquier tipo del Gobierno de Navarra o la pérdida de las ya concedidas.
- d) La imposibilidad de celebrar conciertos con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o con cualquier otro órgano de la Administración de la Comunidad Foral.
- e) La suspensión provisional, la prohibición de actividades o la clausura del centro, servicio o establecimiento.
- f) La imposición de las sanciones administrativas que procedan conforme a la legislación vigente.

Fecha

Firma del solicitante

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido por el artículo 8.2 del Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

<sup>2</sup> En virtud de lo dispuesto en el anexo 2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

<sup>3</sup> Según el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el plazo máximo para resolver y notificar, se podrá suspender** cuando deba requerirse a cualquier interesado la **subsanción de deficiencias o la aportación de documentos** y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, por el del plazo concedido, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 68 de la misma Ley.

<sup>4</sup> De acuerdo con el artículo 15 del Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.